

Lopez y Ocarne Alcaldes Regidores, y Osope Gil Pion. del Conuun ind.  
viduos que componen en Ayuntamiento pleno tratado y acordaron  
lo siguiente -

Se vio una Circular del Sr. Intendente de la Provincia fha. veinte y  
dos de Mayo inserta en el Boletin n.º 177. previniendo a los  
Pueblos q. pongan en vigencia la mitad de sus deudientos y el todo por  
los selos quitara el apremio si lo estubieren sufriendo; y a los que no  
estén apremiados suspenderá la salida de Comiunes que se citan por  
parando. Sus Mds. enterados acordaron. Que no hallandose en esta  
villa en ninguno de los dos casos por no tener atrasos y estar cubiertos  
el primer trimestre venies de este año se guarde y cumpla y proce-  
dore a la recaudacion del legado sin levantar mano

El Sr. Presidente y fhemte Alcaldes quedaron enterados para su observan-  
cia y les leyó la letra tambien de que comunica el Sr. Gobernador Civil  
con fha. veinte y uno de Mayo por el Boletin n.º 178. hauiendolos  
S.M. responsables de la tranquilidad p.eca. de sus respectivas Pue-  
blos tomando al efecto las providencias necesarias con arreglo a las  
Leyes con lo demas que expreso

Se vio otra real oñ. que comunica dho. Sr. por el mismo Boletin con igual  
fha. de haberse leuido S.M. nombres del Srco. del Despacho de la Goberna-  
cion a D.º Angel Sabaterra Duque de Ribas en lugar de D.º Martin  
de los Heros que ha hecho dimision. Sus Mds. enterados acordaron  
le cumplimiento

Se vio una Circular de la Direccion Gral. de Rentas para q. los sujetos  
q. tienen obligada tasacion de fincas Nacionales certifiquen sus in-  
tereses con las Circunstancias que expreso; la cual comunica el Sr.  
Intendente con fha. veinte y Cuatro de Mayo por medio del referido  
Boletin. Sus Mds. enterados acordaron el cumplimiento y q.  
sin embargo de no haber en esta villa ningun vecino que tenga  
pendiente obligacion de esta clase se publique para inteligencia  
del vecindario

Se vio una Real oñ. comunicada con fha. 26 de Mayo por el Sr. Goberna-  
dor Civil inserta en el Boletin n.º 179. por la cual se ha leuido S.M.  
de laud conyopde el nombram.º de conductores de Correo a la Direccion  
Gral. a propuesta de los Ayuntam.ºs que remittian lista de tres sujetos  
que merecian el conyopde. Sus Mds. enterados acordaron le cum-  
plir y cumplir

Se vio otra real oñ. inserta en el mismo Boletin por dho. Sr. con

